



**FAMILIA PROFESIONAL:
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS**

I.E.S. " G. M. JOVELLANOS "

Fuenlabrada (Madrid)

PROGRAMACIÓN GENERAL

CURSO

2020- 2021

ÍNDICE

1.- PROGRAMACION GENERAL.....	3
2.- ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN Y DISTRIBUCION DE GRUPOS POR TURNOS.....	3
3.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.....	4
4.- PROFESORES DE LA FAMILIA PROFESIONAL.....	5
5.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.....	6
6.- MATERIAS QUE IMPARTE CADA PROFESOR Y MODULOS QUE CAMBIAN SU PROGRAMACION.....	8
7.- CRITERIOS DE EVALUACION Y RECUPERACION.....	11
8.-INDICADORES DE LOGROS.....	23
9.-INDICE DE TODAS LAS PROGRAMACIONES DEL DEPARTAMENTO.....	24

1.- PROGRAMACION GENERAL

En la programación general de la familia profesional de “Mantenimiento de vehículos autopropulsados” correspondiente a este **curso académico 2020/2021** se van a incluir, siguiendo las directrices de Jefatura de Estudios, las programaciones de todos los módulos que se imparten en esta familia profesional.

En este curso debido a la situación de pandemia, consecuencia de la COVID19, en las programaciones se ha tenido en cuenta dicha situación, y se revisarán o adaptarán en función de la evolución a lo largo del curso.

Cada una de las programaciones aquí incluidas ha sido proporcionada por el profesor que imparte el correspondiente módulo o asignatura.

2.- ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN Y DISTRIBUCION DE GRUPOS POR TURNOS.

En este curso, la distribución de los grupos por turnos es la siguiente:

TURNO DE MAÑANA
1º CURSO CFGS AUTOMOCIÓN DUAL A
1º CURSO CFGS AUTOMOCIÓN DUAL B
1º CURSO CFGM ELECTROMECAICA DE VEHICULOS (GRUPO A)
2º CURSO CFGM ELECTROMECAICA DE VEHICULOS (GRUPO A)
1º CURSO CFGM CARROCERÍA DUAL
1º CURSO FP BÁSICA (GRUPO A)
2º CURSO FP BÁSICA (GRUPO A)
TURNO DE TARDE
1º CURSO CFGM ELECTROMECAICA DE VEHICULOS DUAL (GRUPO B)
1º CURSO FP BÁSICA (GRUPO B)
2º CURSO FP BÁSICA (GRUPO B)
1º CURSO FP BÁSICA (GRUPO C)
2º CURSO FP BÁSICA (GRUPO C)

3.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Las actividades propuestas en la reunión de departamento celebrada el día 16 de septiembre de 2020, para realizar durante el presente curso escolar son:

- ✓ Visita a SALON DEL AUTOMOVIL
- ✓ Visitas a fábricas de automóviles (PEUGEOT, JOHN DEEREL IVECO, RENAULT...)
- ✓ Visita a CEVISMAP
- ✓ Visita a Cocheras EMT
- ✓ Participar concurso comforp
- ✓ Visita a una ITV, desguace de automóviles
- ✓ Visita al aula de carrocería de Mercedes.
- ✓ Charlas formativas y sobre medio ambiente
- ✓ Visitas a museos del automóvil y motos.
- ✓ Jornadas de convivencia con los alumnos.

Para poder desarrollar estas actividades habrá que ponerse en contacto con las distintas empresas, y obtener el oportuno permiso.

También habrá que concertar la fecha de la visita, para lo cual algunos profesores voluntarios, harán las gestiones necesarias.

Dependiendo de los resultados de estas gestiones se podrán realizar estas actividades o no.

Algunas de estas actividades podrán realizarse conjuntamente con otros departamentos.

4.- PROFESORES DE LA FAMILIA PROFESIONAL

Los profesores que componen el departamento, en este curso 2020-2021 son:

Nº	Apellidos y Nombre	CONDICION
1	Abad Sánchez, Jorge	PT
2	Arribas Cordobés, Javier	PT
3	Carrero Manzano Abel	PT
4	Colado Rodríguez Nicolás	PT
5	De Antonio Diéguez Jorge	PT
6	Del Ojo Mendaro Juan Blas	PS
7	Duran Olcina Alberto	PT
8	Fernández González Carlos	PS
9	García Jiménez, José Luis	PT
10	Jiménez Soria, Mario	PT
11	López Pavón José María	PT
12	Martín Casado, José María	PS
13	Martín Domínguez, Víctor Miguel	PS
14	Martín Gómez, Joaquín	PT
15	Rodríguez García-Escribano Roberto	PT
16	Sánchez Falcón, Fco. Ismael	PS
17	Velasco Ayala, Mónica	PT

5.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

En este curso 2020-2021 las normas generales de funcionamiento, para que todo el mundo las tenga presentes y colabore en su cumplimiento son las siguientes:

- **Cumplir en todo momento las normas para la prevención de la COVID19, siguiendo el protocolo IES JOVELLANOS para evitar la propagación del coronavirus SARS-CoV-2.**
- **Recordar especialmente:**
 - **Uso de mascarilla**
 - **Distancia de seguridad 1,5 m**

Desinfección de material a utilizar

- Respetar las propiedades y el trabajo de los demás.
- No se pueden sacar herramientas, utillaje, equipos, etc. del centro.
- Se tendrá presente siempre, la seguridad e higiene en el trabajo.
- **ES OBLIGATORIO PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN EL TALLER, EL USO DE LOS E.P.I.**
- Por seguridad en el trabajo, en el taller no está permitido llevar elementos que supongan un riesgo de accidente (Cadenas, anillos, relojes piercing...) (los alumnos que no lo cumplan no podrán entrar a los talleres).
- Se respetará el medioambiente, separando los residuos según su naturaleza.
- Se trabajará, como si se tratase de un taller real.
- Se informará mediante la página Web del I.E.S. de las incidencias de los talleres.

Alumnos:

- Traerán a diario la ropa y los EPI, o alquilarán taquillas en las condiciones que el centro disponga.
- Utilizarán la ropa adecuada al trabajo que van a desarrollar.
- Llevarán una toalla para secarse las manos y trapos para limpiarse.
- Traerán un bote o botella dosificadora, para el jabón (por grupos).
- Serán responsables de la pérdida de material que se produzca en sus cajas de herramientas y en su taller, teniendo que proceder a su reposición.
- Mantener la caja de herramientas y su contenido en perfecto estado.
- No pueden permanecer solos en los talleres.
- Accederán a los talleres por las puertas exteriores.
- No transitarán a través de ellos.
- No repararán coches particulares fuera de las horas de clase.
- Solo podrán realizar trabajos relacionados con la materia impartida y durante las horas que dure la misma.
- No se utilizará el papel para secarse las manos.
- Se separará el material de desecho por su naturaleza
- Se utilizará la figura del "taquilla" para el control de la herramienta

Servicio (WC):

- El profesor controlará el estado del servicio.
- El cuarto donde está el inodoro permanecerá cerrado con llave.
- No se malgastará jabón
- El jabón lo repondrán las personas al cargo.

Funcionamiento del taller.

- Al principio de curso, se reunirán los profesores que compartan un mismo taller. En esa reunión por escrito se:
 - fijará la forma de funcionamiento del taller
 - propondrán las necesidades de material.
 - contactará con las personas que utilizó el taller el curso anterior para que le ponga al tanto de las peculiaridades del mismo y del funcionamiento de los equipos.
- En el departamento existen manuales de taller e instrucciones de funcionamiento de equipos.
- Revisión diaria de la caja de herramientas por parte del profesor.
- Hacer y mantener actualizado el inventario del taller.
- No forzar caja de herramientas, armarios, cajetines, etc., para abrirlos.
- Unificar el contenido de las cajas de herramientas por alumnos y taller.
- Organizar los armarios y especializarlos en lo posible, deben de estar cerrados.
- Notificar la salida de material o los cambios de ubicación del mismo.
- Los coches particulares no se podrán reparar, si con ello se interfiere en el normal funcionamiento del taller. Los interesados se pondrán en contacto con los profesores que imparten clase en dichos talleres. (si hiciese falta más de un día para la reparación, se deberá notificar a los profesores afectados)
- No se utilizará el papel para secarse las manos.
- Se separará el material de desecho por su naturaleza
- Se utilizará la figura del “taquilla” para el control de la herramienta.
- Se asignará material y equipamiento a los profesores, de los cuales serán responsables.

Almacenes

Los alumnos no pueden permanecer solos en ellos, excepto el que hace de “taquilla”. En el almacén de Wurth solo accederán profesores y se anotará todo lo que se saque.

Incidencias

Las incidencias de los talleres se tramitarán en función de sus características.

- Incidencias infraestructuras
- Incidencias informáticas
- Incidencias automoción

Al terminar la incidencia indicar conforme o no conforme y cerrarla.

Pedidos de material

* El material fungible se pedirá, por los profesores interesados, a través de incidencias de automoción, en la página web del I.E.S. y se preverán con 15 días de antelación.

* El material inventariable se pedirá según el acuerdo del departamento visto el orden de importancia.

Al realizar el pedido detallar de forma clara e inequívoca el material que se desea, cantidad, calidad características o referencias.

6.-MATERIAS QUE IMPARTE CADA PROFESOR Y MODULOS QUE CAMBIAN SU PROGRAMACION

TMVS01	CFGS	AUTOMOCION DUAL	TALLER	HORAS		PROFESORES		
A	Módulos Profesionales			1º		TITULAR	H	APOYO
SESC	1.-	Sistemas eléctricos de seguridad y de confortabilidad. (SESC)	99	4	PS	Víctor M Martín Domínguez		
STF	2.-	Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje. (STF)	129	4	PT	Javier Arribas Cordobés		
MOT	3.-	Motores térmicos y sus sistemas auxiliares. (MT)	100-153	4	PS	Juan Blas Del Ojo Mendaro		
EAFNE	4.-	Elementos amovibles y fijos no estructurales. (EAFNE)	127	4	PT	José Luís García Jiménez		
TRS	5.-	Tratamiento y recubrimiento de superficies. (TRS)	128	4	PT	José Luís García Jiménez		
EV	6.-	Estructuras de vehículos. (EV)	128	3	PS	Víctor M Martín Domínguez		
GL	7.-	Gestión y logística del mantenimiento en automoción. (GL)	A.21	2	PS	Juan Blas Del Ojo Mendaro		
RET	8.-	Técnicas de comunicación y relaciones (T.C.R)	A.21	1	PS	Ismael Sánchez Falcón		
EIE	9.,	Empresa e iniciativa emprendedora (E, I ,E)	A.21	1	FOL			
IT	10.-	Ingles técnico (I.T)	A.21	1				
FOL	11.-	Formación y orientación laboral. (FOL)	D-07	2	FOL			
	12.-	Tutoría			T1º	Juan Blas Del Ojo Mendaro	T2	Javier Arribas Cordobés

TMVS01	CFGS	AUTOMOCION DUAL	TALLER	HORAS		PROFESORES		
B	Módulos Profesionales			1º		TITULAR	H	APOYO
SESC	1.-	Sistemas eléctricos de seguridad y de confortabilidad. (SESC)	99	4	PS	Víctor M Martín Domínguez		
STF	2.-	Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje. (STF)	129	4	PT	Javier Arribas Cordobés		
MOT	3.-	Motores térmicos y sus sistemas auxiliares. (MT)	100-153	4	PS	Juan Blas Del Ojo Mendaro		
EAFNE	4.-	Elementos amovibles y fijos no estructurales. (EAFNE)	127	4	PT	José Luís García Jiménez		
TRS	5.-	Tratamiento y recubrimiento de superficies. (TRS)	128	4	PT	José Luís García Jiménez		
EV	6.-	Estructuras de vehículos. (EV)	128	3	PS	Víctor M Martín Domínguez		
GL	7.-	Gestión y logística del mantenimiento en automoción. (GL)	A.21	2	PS	Juan Blas Del Ojo Mendaro		
RET	8.-	Técnicas de comunicación y relaciones (T.C.R)	A.21	1	PS	Ismael Sánchez Falcón		
EIE	9.,	Empresa e iniciativa emprendedora (E, I ,E)	A.21	1	FOL			
IT	10.-	Ingles técnico (I.T)	A.21	1				
FOL	11.-	Formación y orientación laboral. (FOL)	D-07	2	FOL			
	12.-	Tutoría			T1º	Víctor M Martín Domínguez	T2	José Luís García Jiménez

Programación general de la Familia Profesional de TMV 19/20.

	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	TALLER	HORAS			PROFESOR		
A	Módulos		1º	2º		TITULAR	H	APOYO
	Módulos profesionales (Mecánica, Electricidad y PRL)	127 A	17		PT	Jorge de Antonio Diéguez		
	Ciencias Aplicadas I	005	5		PS			
	Comunicación y Sociedad I		5		Leng			
	Inglés I		2		Ing			
FCT	Formación en centros de trabajo y tutor del grupo 1º		2		PT	Jorge de Antonio Diéguez		
	Módulos profesionales (Mecanizado, Amovibles y Preparación)	127 A		17	PT	Jorge Abad Sánchez		
	Ciencias Aplicadas II	AT100		5	PS			
	Comunicación y Sociedad II			5	Leng			
	Inglés II			2	Ing			
FCT	Formación en centros de trabajo y tutor del grupo 2º			2	PT	Jorge Abad Sánchez		
T	Tutoría		1	1	T1º	Jorge de Antonio Diéguez	T2º	Jorge Abad Sánchez

	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	TALLER	HORAS			PROFESOR		
B	Módulos		1º	2º		TITULAR	H	APOYO
	Módulos profesionales (Mecánica, Electricidad y PRL)	127 A	17		PT	Abel Carrero Manzano		
	Ciencias Aplicadas I	005	5		PS			
	Comunicación y Sociedad I		5		Leng			
	Inglés I		2		Ing			
FCT	Formación en centros de trabajo y tutor del grupo 1º		2		PT	Abel Carrero Manzano		
	Módulos profesionales (Mecanizado, Amovibles y Preparación)	127 A		17	PT	Roberto Rodríguez Garcia-Esc		
	Ciencias Aplicadas II	AT100		5	PS			
	Comunicación y Sociedad II			5	Leng			
	Inglés II			2	Ing			
FCT	Formación en centros de trabajo y tutor del grupo 2º			2	PT	Roberto Rodríguez Garcia-Esc		
T	Tutoría		1	1	T1º	Abel Carrero Manzano	T2º	Roberto Rodríguez

Programación general de la Familia Profesional de TMV 19/20.

FPB	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	TALLER	HORAS			PROFESOR		
C	Módulos		1º	2º		TITULAR	H	APOYO
	Módulos profesionales (Mecánica, Electricidad y PRL)	127 A	17		PT	Alberto Duran Olcina		
	Ciencias Aplicadas I	005	5		PS			
	Comunicación y Sociedad I		5		Leng			
	Inglés I		2		Ing			
FCT	Formación en centros de trabajo y tutor del grupo 1º		2		PT	Alberto Duran Olcina		
	Módulos profesionales (Mecanizado, Amovibles y Preparación)	127 A		17	PT	José Mª López Pavón		
	Ciencias Aplicadas II	AT100		5	PS			
	Comunicación y Sociedad II			5	Leng			
	Inglés II			2	Ing			
FCT	Formación en centros de trabajo y tutor del grupo 2º			2	PT	José Mª López Pavón		
T	Tutoría		1	1	T1º	Alberto Duran Olcina	T2º	José Mª López P

TMVM01	CFGM	CARROCERIA DUAL	TALLER	HORAS			PROFESORES		
	Módulos Profesionales			1º			TITULAR	H	APOYO
EA	1,-	Elementos Amovibles	127	3	PT	Joaquín Martín Gómez			
EMS	2,-	Elementos metálicos y sintéticos	127	5	PT	Mónica Velasco Ayala			
EF	3,-	Elementos fijos	127	5	PT	Joaquín Martín Gómez			
FOL	4,-	Formación y orientación laboral		2	FOL				
S	5,-	Mecanizado básico	127 A	2	PT	Mónica Velasco Ayala			
PS	6,-	Preparación de superficies	128	4	PT	Joaquín Martín Gómez			
EE	7,-	Elementos estructurales del vehículo	128	3	PS	Carlos Fernández González			
ES	8,-	Embellecimiento de superficies	128	4	PT	Joaquín Martín Gómez			
EIE	9,-	Empresa e iniciativa emprendedora (E, I, E)	A-04	1					
IT	10,-	Inglés Técnico	A-04	1					
T	11,-	Tutoría			T1º	Susana Ruiz Agudo	T2	Joaquín Martín Gómez	

Programación general de la Familia Profesional de TMV 19/20.

TMVM02	CFGM ELECTROMECAÁNICA	TALLER	HORAS		PROFESORES		
A	Módulos Profesionales		1º	2º	TITULAR	H	APOYO
M	1,- Motores	100	6		PT Nicolás Colado Rodríguez	2	Mario Jiménez Soria
CF	2,- Circuitos de Fluidos. Suspensión y dirección.	129	8		PT Nicolás Colado Rodríguez	3	Mario Jiménez Soria
CEB	3,- Sistema de carga y arranque	99	6		PS Víctor M Martín Dominguez		
MB	4,- Mecanizado básico	127	3		PT Mario Jiménez Soria	2	Nicolás Colado Rodríguez
S	5,- Sistemas de seguridad y confortabilidad.		4		PT Nicolás Colado Rodríguez		
FOL	6,- Formación y orientación laboral.		2		FOL		
FOL	7.- Empresa e iniciativa emprendedora	A.04		3	FOL		
SAM	8,- Sistemas auxiliares del motor	T-153		9	PT Mario Jiménez Soria		
STF	9,- Sistemas de transmisión y frenado	T-129		9	PT Javier Arribas Cordobés		
CEA	10,- Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo	T-99		7	PS Juan Blas Del Ojo Mendaro		
IN	11,- Inglés técnico	A-04		2			
FCT	12,- Formación de centros de trabajo			5	PT Mario Jiménez Soria		
T	TUTORIA				T1º Nicolás Colado Rodríguez	T2º	Mario Jiménez Soria

TMVM02	CFGM ELECTROMECAÁNICA DUAL	TALLER	HORAS		PROFESORES		
B	Módulos Profesionales		1º		TITULAR	H	APOYO
M	1,- Motores	100	4		PT Carlos Fernández González		
CF	2,- Circuitos de Fluidos. Suspensión y dirección.	129	5		PT Mónica Velasco Ayala		
CEB	3,- Sistema de carga y arranque	99	4		PS Carlos Fernández González		
MB	4,- Mecanizado básico	127	2		PT Mónica Velasco Ayala		
S	5,- Sistemas de seguridad y confortabilidad.		2		PT Carlos Fernández González		
FOL	6,- Formación y orientación laboral.		2		FOL		
FOL	7.- Empresa e iniciativa emprendedora	A.04	1		FOL		
SAM	8,- Sistemas auxiliares del motor	T-153	4		PT Carlos Fernández González		
STF	9,- Sistemas de transmisión y frenado	T-129	3		PT Mónica Velasco Ayala		
CEA	10,- Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo	T-99	2		PS Carlos Fernández González		
IN	11,- Inglés técnico	A-04	1				
T	TUTORIA				T1º Carlos Fernández González		Mónica Velasco Ayala

7.- CRITERIOS DE EVALUACION Y RECUPERACION

7.1. CICLOS FORMATIVOS

Se seguirán las bases especificadas en la Orden 2694/2009 de 9 de junio, por la que se regula el acceso, la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen en la Comunidad de Madrid la modalidad presencial de la formación profesional

EVALUACION:

La expresión de la evaluación final se realizará en términos de calificaciones. Estas se formularán en cifras de 1 a 10 sin decimales en el caso de la evaluación final de cada módulo profesional (salvo en el módulo profesional de F.C.T. que será de apto/no apto), y con una sola cifra decimal en el caso de la evaluación final del ciclo.

Se consideran positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes.

La evaluación la realizaremos de forma continua a lo largo de todo el curso, estableciendo 3 sesiones (o dos sesiones según corresponda), donde valoraremos los objetivos alcanzados por cada alumno.

Se superará el módulo cuando se consigan todas las evaluaciones.

Para elaborar la calificación en las sesiones de evaluación, se atenderá a los siguientes criterios y baremos:

1. **Pruebas teóricas y prácticas.** Dentro de las pruebas teóricas se contemplarán, además, la realización y exposición de trabajos basados en estudios de documentación y archivo. En el apartado de las pruebas prácticas, aparte de la demostración de los conocimientos y habilidades propias de los resultados de aprendizaje, estarán incluidos el uso correcto y la destreza con los materiales, utillaje y aparatos de control y diagnosis. Por otra parte se valorará, además, la aplicación de las medidas de seguridad e higiene en el puesto de trabajo.

80%

Dados que los módulos de un mismo ciclo formativo pueden tener características (en lo que se refiere a la preponderancia de los contenidos teóricos sobre los prácticos o viceversa) muy diversas, sería razonable que cada profesor, con el visto bueno de sus compañeros de equipo, variase el porcentaje que les corresponda a cada uno de los apartados. Así las pruebas teóricas en un determinado modulo pueden tener un valor del 90%, por ejemplo, y el resto para las pruebas prácticas o viceversa.

2. **Actitud del alumno.** En este apartado se tendrá en cuenta el interés por aprender que se manifiesta objetivamente, entre otras cosas, por su puntualidad y su asistencia regular a clase. Se valorará, asimismo, su facilidad para trabajar en equipo, su grado de integración en el grupo y su predisposición para mejorar la convivencia.

También se valorará su comportamiento y actitud para con los profesores y compañeros en clase, y en general, su comportamiento dentro del instituto.

20%

La expresión de la evaluación final será la media aritmética de las tres evaluaciones (una vez superadas todas), y se redondeará en función de la primera cifra decimal (mayor o igual a 5) por arriba, (menor de 5) por debajo.

PERIODOS DE EVALUACION DE LOS CICLOS FORMATIVOS

Artículo 28. Evaluación final de curso

1. La evaluación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo se articulará conforme al procedimiento siguiente:

a) Evaluación final ordinaria: Curso primero.

1. En el período establecido durante el mes de junio en el calendario escolar de cada curso académico se realizará la evaluación final correspondiente a la convocatoria ordinaria del curso primero, en cuya sesión se asignará la calificación final a los módulos profesionales cursados en el centro educativo.

2. Quedan excluidos de esta calificación los módulos profesionales afectados por renuncia a la convocatoria.

3. En la sesión de evaluación promocionarán al curso segundo los alumnos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 22.1.

b) Evaluación final extraordinaria: Curso primero.

1. Antes de final de junio, la jefatura de estudios fijara fechas para realizar la evaluación final correspondiente a la convocatoria extraordinaria del curso primero, calificándose los módulos que no hayan superado los alumnos en la convocatoria ordinaria del mes de junio.

2. Quedan excluidos de esta calificación los módulos profesionales afectados por renuncia a la convocatoria.

3. En la sesión de evaluación promocionarán al curso segundo los alumnos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 22.

Los alumnos que deban repetir el curso realizarán la totalidad de las actividades de los módulos profesionales no superados.

c) Evaluación final ordinaria: Curso segundo.

1. En la segunda quincena del mes de marzo se realizará la evaluación final correspondiente a la convocatoria ordinaria del curso segundo, calificándose los módulos profesionales de formación en el centro educativo.

2. En esta sesión de evaluación se calificarán también los módulos profesionales del curso primero de aquellos alumnos que promocionaron al segundo curso con algún módulo pendiente.

3. Quedan excluidos de esta calificación los módulos profesionales afectados por renuncia a la convocatoria.

4. En la sesión de evaluación, el equipo docente decidirá qué alumnos pueden cursar el módulo de FCT por cumplir los requisitos establecidos.

d) Evaluación final extraordinaria: Curso segundo.

1. En el período establecido durante el mes de junio en el calendario escolar de cada curso académico se celebrará la evaluación final correspondiente a la convocatoria extraordinaria del curso segundo para los alumnos que no fueron autorizados a realizar el módulo de FCT. En ella se calificarán a cada alumno los módulos profesionales no superados en la convocatoria ordinaria, incluidos los que tuviera pendientes de primero.

2. Quedan excluidos de esta calificación los módulos profesionales afectados por renuncia a la convocatoria.

3. En la sesión de evaluación quedarán autorizados a realizar el módulo de FCT en el curso académico siguiente a aquellos alumnos que cumplan los requisitos establecidos.

Quienes no reúnan las condiciones para el acceso a dicho módulo, si no han agotado las convocatorias previstas en el artículo 19.1, deben repetir el curso y realizarán la totalidad de las actividades de los módulos profesionales pendientes.

2. Las calificaciones de los módulos profesionales y las decisiones tomadas en las sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria se consignarán en actas diferentes, cuyas características y el modo de cumplimentarlas se especifican en el artículo 34.

Artículo 29. Calificación final de ciclo formativo

1. Al término de la realización del módulo de FCT se evaluará dicho módulo y se determinará la calificación final del ciclo formativo de los alumnos que hayan superado la totalidad de sus módulos profesionales. Se seguirá el procedimiento siguiente:

a) Tras la sesión de evaluación final extraordinaria de segundo curso, se celebrará la sesión de calificación final del ciclo formativo en la que se evaluará a los siguientes alumnos:

— Los que hayan cursado el módulo de FCT.

— Los que hayan promocionado al módulo de FCT en la evaluación final extraordinaria de segundo curso, cuenten con la exención de dicho módulo y no tengan ningún otro módulo profesional pendiente de superación para la obtención del correspondiente título.

b) En consecuencia, serán objeto de calificación en esta sesión:

— El módulo de FCT realizado por los alumnos incluidos en el apartado anterior, para lo cual el profesorado encargado de realizar el seguimiento de las actividades desarrolladas por los alumnos en los centros de trabajo valorará el progreso de estos en relación con los resultados de aprendizaje del módulo, teniendo en cuenta los datos y la información recabados en este período y el informe del responsable del centro de trabajo que organice las actividades que deben efectuar los alumnos.

— El módulo profesional pendiente de los alumnos autorizados a realizar el módulo de FCT en esas condiciones.

— El módulo profesional de Proyecto de los ciclos formativos de grado superior.

c) La calificación final del ciclo formativo se determinará de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.5.

d) En función de los resultados obtenidos, el equipo docente realizará la propuesta para la obtención del título de los alumnos que hayan aprobado la totalidad de los módulos profesionales del ciclo formativo.

2. Los alumnos que al terminar esta sesión de calificación tengan módulos profesionales pendientes de aprobar se podrán matricular de ellos en el siguiente curso académico. Los que hayan superado el módulo de FCT y tengan pendiente uno de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, podrán incorporarse al grupo de alumnos que esté cursando dicho módulo, siempre que las disponibilidades de vacantes, en dicho grupo lo permita. Si el módulo pendiente fuera el de Proyecto, lo realizarán con el grupo de alumnos que lo estén ejecutando en ese período.

3. Al finalizar el período establecido en el artículo 7.2 para la realización del módulo de FCT, se celebrará una nueva sesión de calificación final del ciclo formativo con idéntico procedimiento al descrito en el apartado 1. En dicha sesión se calificarán también los módulos pendientes y, en su caso, el de Proyecto.

4. El registro de las calificaciones y decisiones tomadas en las sesiones de calificación final del ciclo formativo se consignará en acta, cuyas características y modo de cumplimentarla se especifican en el artículo 34.

RECUPERACIÓN:

Las actividades de recuperación van recogidas en la programación de cada módulo. La promoción de los alumnos se sigue los criterios de la ley en vigor.

Artículo 18.- Anulación de matrícula por inasistencia

1. En la modalidad presencial, la asistencia a las actividades de formación es la condición necesaria que mantiene vigente la matrícula en el ciclo formativo.

2. Cuando un alumno acumule un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al establecido en el apartado siguiente, el director del centro, a propuesta del tutor del grupo de alumnos, acordará la anulación de matrícula que se hubiese formalizado.

3. El número de faltas no justificadas que determina la anulación de la matrícula prevista en el apartado anterior será el que equivalga al 15 por 100 de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en que el alumno se halle matriculado, excluyendo los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores, si los hubiere, y los que hayan sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria. Asimismo, será causa de dicha anulación de matrícula la inasistencia no justificada del alumno a las actividades formativas durante un período de quince días lectivos consecutivos.

4. La anulación de matrícula del alumno en el ciclo formativo por las causas establecidas en este artículo se ajustará al siguiente procedimiento:

a) El tutor del grupo comunicará al alumno o a sus representantes legales las faltas injustificadas cuando se alcance el límite del 10 por 100 de las horas de formación o, en el caso de ausencia continuada, a los diez días lectivos de iniciada esta.

En la comunicación se indicará de forma expresa los efectos que la no justificación de las faltas puede tener respecto a la vigencia de la matrícula, así como el número de ellas que quedan para alcanzar el límite establecido para su anulación.

Las alegaciones y la documentación justificativa que, en su caso, aporte el alumno serán valoradas por el tutor. Del resultado de esta valoración dará cuenta a la Jefatura de Estudios y al alumno.

b) Alcanzado el límite del 15 por 100 de faltas o cumplidos los quince días de inasistencia continuada sin justificar, el director del centro comunicará al alumno o a sus representantes legales que se va a proceder a la anulación de su matrícula, concediéndole un

plazo de diez días naturales para que presente alegaciones y aporte la documentación que estime pertinente. Transcurrido dicho plazo y tenidas en cuenta las alegaciones y la documentación presentada, el director del centro resolverá lo que proceda.

5. A los efectos de lo previsto en este artículo, se consideran faltas justificadas las ausencias derivadas de enfermedad o accidente del alumno, atención a familiares o cualquier otra circunstancia extraordinaria apreciada por el director del centro donde cursa los estudios. El alumno aportará la documentación que justifique debidamente la causa de las ausencias.

6. El alumno cuya matrícula sea anulada por inasistencia, perderá la condición de alumno del ciclo formativo y, en consecuencia, no será incluido en las actas de evaluación final. Además, en los centros sostenidos con fondos públicos, perderá el derecho de reserva de plaza como alumno repetidor, y si desea continuar en el futuro dichas enseñanzas habrá de concurrir de nuevo al proceso general de admisión que esté establecido.

Artículo 22. Promoción del primer al segundo curso de los ciclos formativos.

1. Los alumnos que superen la totalidad de los módulos profesionales del curso primero, promocionarán al segundo curso.

2. También promocionarán quienes, después de celebrada la convocatoria extraordinaria del curso primero, tengan pendientes uno o varios módulos profesionales que en conjunto tengan asignado un horario semanal que no exceda de nueve horas lectivas.

Artículo 23. Acceso al módulo de FCT

1. El acceso al módulo de FCT requiere que el alumno tenga superados todos los módulos profesionales de formación en el centro educativo incluidos en el Anexo del Real Decreto que determina la correspondencia de los mismos con unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales para su acreditación. En consecuencia, podrán iniciar este módulo profesional: a) Los alumnos que hayan superado todos los módulos profesionales de formación en el centro educativo. b) También podrán hacerlo los alumnos que tengan pendiente de aprobar un solo módulo profesional que no guarde correspondencia con unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales para su acreditación, siempre que su horario semanal no supere las ocho horas lectivas.

2. La incorporación de los alumnos incluidos en el apartado b) anterior se efectuará por decisión del equipo docente, que valorará individualmente para cada alumno el grado de adquisición de la competencia general del título y de los objetivos generales del ciclo formativo, las posibilidades de recuperación del módulo suspenso y el aprovechamiento que pueda hacer del módulo de FCT.

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Evaluación y recuperación de los módulos de formación dual

Los alumnos que, en la valoración en el centro del primer curso, no hayan alcanzado un cinco. En segundo curso, realizará una prueba teórico- práctica para ver si ha adquirido los contenidos mínimos, durante su estancia en la empresa.

Si el alumno no llegara a la calificación de cinco en la valoración de centro, en la convocatoria ordinaria, se deberá presentar a la convocatoria extraordinaria.

Una vez el alumno haya alcanzado un cinco en la valoración de centro. y terminado la formación en la empresa, se realizará la calificación final del módulo que se obtendrá aplicando el siguiente porcentaje: 75% para la valoración del Centro y 25% para la valoración de la empresa.

Promoción a 2º curso dual o ampliación del periodo formativo en el centro

Este departamento considera que, un alumno no está en condiciones de alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales incluidas en el título durante su estancia en la empresa, cuando no ha superado, con una calificación/valoración de cinco, varios módulos profesionales que en conjunto tengan asignado un horario semanal que como máximo sumen 9 horas lectivas.

También será de aplicación el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

El Artículo 20 del Reglamento de Régimen Interior contempla los criterios restrictivos para la promoción o titulación de los alumnos, sin diferenciar las etapas en las que se encuentren matriculados:

Las obligaciones por parte de los alumnos son:

1. Trabajar o aprovechar el tiempo en clase.
2. Traer el material necesario para el trabajo de clase.
3. La asistencia a clase.
4. No tener conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Un alumno ha abandonado alguna materia cuando sus resultados académicos, en la evaluación final, no superan la nota de 3 y, además, haya sido sancionado por escrito en esa materia, al menos en 3 ocasiones, por todos o alguno de los motivos anteriores.

Además, se considerará abandono de una materia no presentarse a las pruebas extraordinarias de evaluación. El abandono de materia tendrá consecuencias negativas en la promoción.

7.2. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Se seguirán las bases especificadas en la ORDEN 1409/2015, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Madrid.

Artículo 17 *Características y objeto de la evaluación*

1. La evaluación de los alumnos y las alumnas de los ciclos de formación profesional básica tendrá carácter continuo, formativo e integrador, permitirá orientar sus aprendizajes y las programaciones educativas y se realizará por módulos profesionales.

2. Los alumnos y las alumnas matriculados en un centro tendrán derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en que puede estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos en que esté matriculado, excepto el módulo de formación en centros de trabajo, que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias.

Los alumnos y las alumnas, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia, podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

3. La evaluación estará adaptada a las necesidades y evolución de los alumnos y las alumnas, especialmente para las personas en situación de discapacidad, para las que se incluirán

medidas de accesibilidad que garanticen una participación no discriminatoria en las pruebas de evaluación.

4. El alumno o la alumna podrá promocionar a segundo curso cuando los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal; no obstante, deberá matricularse de los módulos profesionales pendientes de primer curso. Los centros deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de los módulos profesionales pendientes.

5. El módulo de formación en centro de trabajo, con independencia del momento en que se realice, se evaluará una vez alcanzada la evaluación positiva en los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el periodo de formación en centros de trabajo correspondiente.

6. En el caso de que los módulos se organicen en unidades formativas de acuerdo con el artículo 9.4 del presente real decreto, dichas unidades podrán ser certificables, siendo válida la certificación en el ámbito de la Administración educativa correspondiente. La superación de todas las unidades formativas que constituyen el módulo profesional dará derecho a la certificación del mismo, con validez en todo el territorio nacional.

Artículo 18 *Pérdida del derecho a la evaluación continua*

1. La pérdida del derecho a la evaluación continua por faltas de asistencia a las actividades de formación, justificada o no, se regirá por lo que se establezca en el Reglamento de Régimen Interior del centro en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, que establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

La base de cálculo para determinar la pérdida del derecho a la evaluación continua será la suma de las horas anuales asignadas en el currículo a los módulos profesionales de formación en el centro educativo en los que se encuentre matriculado el alumno en un determinado curso académico, excluyendo los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores, si los hubiere, y los que hayan sido objeto de convalidación.

2. El alumno que haya perdido el derecho a la evaluación continua será evaluado en las condiciones y de acuerdo con el procedimiento que se determine en aplicación del artículo 17.4.f) de la presente Orden.

Artículo 19

Sesiones de evaluación

- En las sesiones de evaluación que celebra el equipo docente, participan los profesores que imparten las enseñanzas a un determinado grupo de alumnos.

Se celebrará, al menos, una sesión de evaluación por cada trimestre de formación en el centro educativo. La última, que se considerará como evaluación final ordinaria, se celebrará en el mes de mayo.

- En el mes de junio se realizará también una sesión de evaluación final extraordinaria para los alumnos que no hayan superado algún módulo profesional o unidad formativa en la convocatoria ordinaria. Entre ambas sesiones, siempre que la organización de las enseñanzas lo permita, se llevarán a cabo actividades de recuperación. Cuando ello no sea posible se programará una prueba objetiva que se convocará antes de que se celebre la sesión de evaluación extraordinaria.

Artículo 20 *Calificaciones*

La evaluación conllevará la emisión de una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumnado.

1. Calificación de los módulos profesionales y, en su caso, de las unidades formativas que se imparten en el centro educativo.

a) La calificación se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas aquellas que sean iguales o superiores a 5, y negativas, las restantes.

b) Para la superación de los módulos profesionales de “Comunicación y Sociedad I” y “Comunicación y Sociedad II” se requerirá la superación de cada una de las unidades formativas correspondientes. La calificación de estos módulos se calculará mediante la media ponderada de las calificaciones obtenidas en las unidades formativas que los integran, tomando como referencia el número de horas semanales asignadas a cada unidad formativa en relación con el total de horas semanales de los módulos. Del resultado se tomará la parte entera, redondeada por exceso si la cifra de las décimas resultase ser igual o superior a 5. En caso de no tener superadas las dos unidades formativas se recogerá la calificación obtenida en cada una de ellas y el módulo se calificará como no superado “NS”.

2. La calificación del módulo de FCT y las unidades formativas correspondientes a los períodos de formación en el entorno productivo, se calificarán con “Apto” o “No apto”.

a) Para obtener la calificación de “Apto” en el módulo de FCT se requerirá haber obtenido una calificación igual o superior a 5 en la “UF05: Prevención de Riesgos Laborales” y la calificación de “Apto” en cada una de las unidades formativas correspondientes a los períodos de formación en el entorno productivo.

b) Si las unidades formativas no han sido evaluadas por razones diferentes a las de la renuncia o aplazamiento de la convocatoria, constará como no evaluado “NE” y se contabilizará la convocatoria.

Para elaborar la calificación en las sesiones de evaluación, se atenderá a los siguientes criterios y baremos:

Pruebas teóricas y prácticas.

80%

Los módulos asociados a unidades de competencia se dividirán en 40% teoría y 40% práctica.

Competencias sociales, personales para el aprendizaje. Teniendo en cuenta las competencias y objetivos generales del título.

20%

Artículo 21 Proceso de evaluación

La evaluación de los módulos profesionales y unidades formativas que integran un ciclo de Formación Profesional Básica se articulará conforme al procedimiento siguiente:

1. Evaluación final ordinaria de primer curso:

a) Se celebrará en la primera quincena del mes de mayo y en ella se calificarán los módulos profesionales y las unidades formativas.

b) En dicha sesión de evaluación se adoptará alguna de las siguientes decisiones:

1) Promocionar a la unidad formativa del módulo de FCT correspondiente al primer período de formación en el entorno productivo a los alumnos que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 15 de la presente Orden. Los alumnos que en estas circunstancias no hubiesen superado todos los módulos asociados a los bloques comunes también serán propuestos para evaluación extraordinaria.

2) Proponer para evaluación extraordinaria al resto de alumnos.

2. Evaluación final extraordinaria de primer curso:

a) Se celebrará en el mes de junio y en ella se calificarán los módulos profesionales y las unidades formativas que los alumnos no hubiesen superado tras la convocatoria ordinaria. Además, se calificará la unidad formativa del módulo de FCT de los alumnos que accedieron al primer período de formación en el entorno productivo.

b) En esta sesión de evaluación el equipo docente adoptará alguna de las siguientes decisiones:

1) Promocionar a segundo curso a los alumnos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 14.

2) Proponer la repetición de curso para el resto de alumnos, respetando las limitaciones previstas en el artículo 13.

3. Evaluación final ordinaria de segundo curso:

a) Se celebrará en la primera quincena del mes de mayo y en ella se calificarán los módulos profesionales y las unidades formativas. En esta sesión de evaluación se calificarán también los módulos profesionales y unidades formativas impartidos en el centro educativo pendientes de primer curso.

b) Las decisiones a adoptar por el equipo docente en esta sesión de evaluación serán las siguientes:

1) Promocionar a la unidad formativa del módulo de FCT correspondiente a uno o a ambos períodos de formación en el entorno productivo a los alumnos que en estas circunstancias no hubiesen superado todos los módulos asociados a los bloques comunes también serán propuestos para evaluación extraordinaria.

2) Proponer para evaluación extraordinaria al resto de alumnos módulos no superados.

4. Evaluación final extraordinaria de segundo curso:

a) Se celebrará en el mes de junio y en ella se calificarán los módulos profesionales y las unidades formativas que los alumnos tuvieran pendientes de superación tras la convocatoria ordinaria. Además, se calificará la unidad formativa del módulo de FCT de los alumnos que hayan realizado el período de formación en el entorno productivo.

b) En función de las calificaciones obtenidas por los alumnos, el equipo docente adoptará alguna de las siguientes decisiones:

1) Proponer para la obtención del título a los alumnos que hayan aprobado la totalidad de los módulos profesionales del ciclo.

2) Promocionar a la unidad o unidades formativas del módulo de FCT, correspondiente a uno o a ambos períodos de formación en el entorno productivo, a los alumnos que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 15. La evaluación de estas unidades formativas se celebrará en la sesión de evaluación más próxima a su finalización.

3) Proponer la repetición de curso de los alumnos con módulos no superados, respetando las limitaciones previstas en el artículo 13.

5. Evaluación de unidades formativas en el entorno productivo.

Los alumnos que hayan superado todos los módulos que se imparten en el centro educativo, y tengan pendiente de superar alguna de las unidades formativas correspondientes al entorno productivo, serán evaluados en una sesión de evaluación que se celebrará cuando los alumnos hayan realizado dichas unidades formativas y se adoptarán las siguientes decisiones:

1. Proponer para la obtención del título a los alumnos que hayan aprobado las unidades formativas correspondientes al entorno productivo.

2. Proponer, cuando proceda, la repetición de la unidad formativa del módulo de FCT correspondiente a uno o a ambos períodos de formación en el entorno productivo.

UTILIZACION DE LOS RECURSOS T.I.C.

Los medios a emplear serán básicamente los siguientes:

- Ordenador para acceder a las plataformas de internet.
- Recursos de los equipos personales y del aula (procesadores de texto, hojas de cálculo, programas de dibujo, presentaciones power point).
- Otras fuentes de información locales (CD´s, memorias portátiles o discos externos).
- Aula virtual Jovellanos.
- Páginas profesionales en las que localizar información: Autoprofesional, la web del chapista, Cesvimap, Centro de Zaragoza, Ceviteca, Comforpteca, etc...
- Servicios de internet (Slideshare, Moodle, Youtube, etc).
- Los alumnos tendrán la posibilidad de poder comunicarse con el profesor de cada modulo a través de la sección Jovellanos virtual de la pagina Web del Instituto, que les permitirá realizar ejercicios planteados, profundizar en la búsqueda de contenidos en la red, así como realizar sugerencias o plantear cuestiones relacionadas con su proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo uno de los recursos (TIC) que sin duda representará una ayuda en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Cañón de proyección para las presentaciones y ayuda de clase.
- Proyector de transparencias y de opacos para documentos alternativos.

8.-INDICADORES DE LOGROS

Para este curso se fija para el departamento los indicadores de logros recogidos en el siguiente anexo:

Anexo



I.E.S G.M. JOVELLANOS

TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

Indicadores de logro

Manifiesta tu grado de acuerdo con el enunciado, señalando entre 0 y 10 la cifra que mejor refleje tu apreciación sobre la manera de enseñar del profesor.

El 0 representa la calificación más baja (totalmente en desacuerdo con el enunciado) y

El 10 la más alta (totalmente de acuerdo con el enunciado)

Las otras puntuaciones son calificaciones intermedias.

	Evaluación del Profesor:	XXX
1	Nos da a conocer la programación a principios de curso.	
2	El grado de cumplimiento de la programación es el correcto.	
3	Su forma de dar clase me ayuda a comprender la materia.	
4	Responde con claridad a las preguntas que le hago sobre la materia.	
5	Procura saber si los estudiantes entienden lo que explica.	
6	Los recursos utilizados son los adecuados: libros, apuntes, vídeos, software...	
7	El cumplimiento de los horarios de clase por el profesor es el correcto.	
8	Demuestra motivación e interés en su tarea docente.	
9	Mi interés por la asignatura es alto.	
10	Tiene en cuenta mis características y necesidades.	
11	Es capaz de suscitar interés por la asignatura.	
12	Anima a los estudiantes cuando se produce desánimo.	
13	Se puede hablar con facilidad con él dentro y fuera del aula.	
14	El orden y el ambiente de trabajo en el aula es el adecuado.	
15	El trato con nosotros es respetuoso.	
16	Su sistema de evaluación permite conocer el progreso de mi aprendizaje.	
17	Su sistema de calificación es justo.	
18	Considero que con este profesor he aprendido.	
19	Como síntesis de las respuestas a las preguntas anteriores tu valoración global del trabajo del profesor en la asignatura es	

9.-INDICE DE TODAS LAS PROGRAMACIONES DEL DEPARTAMENTO



**FAMILIA PROFESIONAL:
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS**

I.E.S. " G.M. JOVELLANOS"
Fuenlabrada (Madrid)

INDICE

- TMVS-01 AUTOMOCION DUAL A
- TMVS-01 AUTOMOCION DUAL B
- TMVM-01 CARROCERIA DUAL
- TMVM-02 ELECTROMECAÁNICA A
- TMVM-02 ELECTROMECAÁNICA DUAL B
- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

TMVS01	CFGS	1º AUTOMOCION DUAL	PROFESORES
A		Módulos Profesionales	TITULAR
SESC	1.-	Sistemas eléctricos de seguridad y de confortabilidad. (SESC)	Víctor M Martín Domínguez
STF	2.-	Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje. (STF)	Javier Arribas Cordobés
MOT	3.-	Motores térmicos y sus sistemas auxiliares. (MT)	Juan Blas Del Ojo Mendaro
EAFNE	4.-	Elementos amovibles y fijos no estructurales. (EAFNE)	José Luís García Jiménez
TRS	5.-	Tratamiento y recubrimiento de superficies. (TRS)	José Luís García Jiménez
EV	6.-	Estructuras de vehículos. (EV)	Víctor M Martín Domínguez
GL	7.-	Gestión y logística del mantenimiento en automoción. (GL)	Juan Blas Del Ojo Mendaro
TCR	8.-	Técnicas de comunicación y relaciones (T.C.R)	Ismael Sánchez Falcón
	9.-	Proyecto en automoción	

TMVS01	CFGS	1º AUTOMOCION DUAL	PROFESORES
B		Módulos Profesionales	TITULAR
SESC	1.-	Sistemas eléctricos de seguridad y de confortabilidad. (SESC)	Víctor M Martín Domínguez
STF	2.-	Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje. (STF)	Javier Arribas Cordobés
MOT	3.-	Motores térmicos y sus sistemas auxiliares. (MT)	Juan Blas Del Ojo Mendaro
EAFNE	4.-	Elementos amovibles y fijos no estructurales. (EAFNE)	José Luís García Jiménez
TRS	5.-	Tratamiento y recubrimiento de superficies. (TRS)	José Luís García Jiménez
EV	6.-	Estructuras de vehículos. (EV)	Víctor M Martín Domínguez
GL	7.-	Gestión y logística del mantenimiento en automoción. (GL)	Juan Blas Del Ojo Mendaro
TCR	8.-	Técnicas de comunicación y relaciones (T.C.R)	Ismael Sánchez Falcón
	9.-	Proyecto en automoción	

TMVM01	CFGM 1º CARROCERIA DUAL	PROFESORES
	Módulos Profesionales	TITULAR
EA	1,- Elementos Amovibles	Joaquín Martín Gómez
EMS	2,- Elementos metálicos y sintéticos	Mónica Velasco Ayala
EF	3,- Elementos fijos	Joaquín Martín Gómez
S	5,-Mecanizado básico	Mónica Velasco Ayala
PS	6,- Preparación de superficies	Joaquín Martín Gómez
EE	7,-Elementos estructurales del vehículo	Carlos Fernández González
ES	8,- Embellecimiento de superficies	Joaquín Martín Gómez

TMVM02	CFGM ELECTROMECAÁNICA	PROFESORES
A	Módulos Profesionales	TITULAR
M	1,- Motores	Nicolás Colado Rodríguez
CF	2,- Circuitos de Fluidos. Suspensión y dirección.	Nicolás Colado Rodríguez
CEB	3,- Sistema de carga y arranque	Victor M Martin Dominguez
MB	4,- Mecanizado básico	Mario Jiménez Soria
S	5,- Sistemas de seguridad y confortabilidad.	Nicolás Colado Rodríguez
SAM	8,- Sistemas auxiliares del motor	Mario Jiménez Soria
STF	9,- Sistemas de transmisión y frenado	Javier Arribas Cordobés
CEA	10,- Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo	Juan Blas Del Ojo Mendaro
FCT	12,- Formación de centros de trabajo	Mario Jiménez Soria

TMVM02	CFGM 1º ELECTROMECAÁNICA DUAL	PROFESORES
B	Módulos Profesionales	TITULAR
M	1,- Motores	Carlos Fernández González
CF	2,- Circuitos de Fluidos. Suspensión y dirección.	Mónica Velasco Ayala
CEB	3,- Sistema de carga y arranque	Carlos Fernández González
MB	4,- Mecanizado básico	Mónica Velasco Ayala
S	5,- Sistemas de seguridad y confortabilidad.	Carlos Fernández González
SAM	8,- Sistemas auxiliares del motor	Carlos Fernández González
STF	9,- Sistemas de transmisión y frenado	Mónica Velasco Ayala
CEA	10,- Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo	Carlos Fernández González

Programación general de la Familia Profesional de TMV 20-21.

	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	PROFESOR
A	Módulos	TITULAR
FPB-	Módulos profesionales (Mecánica, Electricidad y PRL)	Jorge de Antonio Diéguez
FPB-	Ciencias Aplicadas I	
FCT	Formación en centros de trabajo y tutor del grupo 1º	Jorge de Antonio Diéguez
FPB-	Módulos profesionales (Mecanizado, Amovibles y Preparación)	Jorge Abad Sánchez
FPB-	Ciencias Aplicadas II	
FCT	Formación en centros de trabajo y tutor del grupo 2º	Jorge Abad Sánchez

	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	PROFESOR
B	Módulos	TITULAR
FPB	Módulos profesionales (Mecánica, Electricidad y PRL)	Abel Carrero Manzano
FPB	Ciencias Aplicadas I	
FCT	Formación en centros de trabajo y tutor del grupo 1º	Abel Carrero Manzano
FPB	Módulos profesionales (Mecanizado, Amovibles y Preparación)	Roberto Rodríguez
FPB	Ciencias Aplicadas II	
FCT	Formación en centros de trabajo y tutor del grupo 2º	Roberto Rodríguez

	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	PROFESOR
C	Módulos	TITULAR
FPB-	Módulos profesionales (Mecánica, Electricidad y PRL)	Alberto Duran Olcina
FPB	Ciencias Aplicadas I	
FCT	Formación en centros de trabajo y tutor del grupo 1º	Alberto Duran Olcina
FPB	Módulos profesionales (Mecanizado, Amovibles y Preparación)	José Mª López Pavón
FPB	Ciencias Aplicadas II	
FCT	Formación en centros de trabajo y tutor del grupo 2º	José Mª López Pavón